

C.A. de Temuco

Temuco, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Resolviendo la presentación de don Enrique Montero Campodonico de fecha cuatro de septiembre del año en curso:

A lo principal: Téngase por **DESISTIDA** a la parte recurrente, don Enrique Montero Campodonico, del recurso de protección deducido con fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.

Al otrosí: Téngase por acompañado.

Regístrese, notifíquese y archívese.

N°Protección-5357-2017.(plc)



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Temuco integrada por los Ministros (as) Adriana Cecilia Aravena L., Luis Alberto Troncoso L., Luis Alberto Olivares A. Temuco, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

En Temuco, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.